 Personería Itagüí	INFORME	Código: FEM-15
		Versión: 04
		Fecha: 01/09/2024

TEMA		INFORME ARQUEO DE CAJA MENOR	
JEFE DE CONTROL INTERNO O QUIEN HACE SUS VECES	Arley de J Ramírez Patiño	PERIODO EVALUADO	Segundo y tercer trimestre año 2024
		FECHA DE ELABORACIÓN	27/11/2024

Siendo el día 27 de noviembre de 2024, 08:00 horas, en las instalaciones de la Personería de Itagüí, oficina de la secretaría General se procede a verificar el manejo de los recursos de la caja menor constituida en la vigencia 2024 de la Personería Municipal de Itagüí Antioquia, mediante arqueo sorpresivo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y procedimiento interno código PBS-08, versión 08 "Procedimiento caja menor".

La responsabilidad del manejo de caja menor fue confiada para la vigencia 2024, a la funcionaria MARIA ALEJANDRA CAMPILLO CASTRO, SECRETARIA EJECUTIVA COMO PAGADORA DE LA CAJA MENOR.



Fuente: registro fotográfico de verificación y seguimiento de arqueo a la caja menor de la Personería de Itagüí 27/11/2024

Se procede con la revisión del acto administrativo de constitución de la caja menor de la Personería Municipal, aunado a lo anterior la verificación de la póliza de seguro de manejo global N° 3001033 con vigencia hasta 01/01/2025 con la persona responsable.

Mediante Resolución Nro 007 del 17/01/2024 se constituyó la caja menor de la Personería Municipal de Itagüí Antioquia por valor de tres millones de pesos (\$3.000.000), siendo reintegrada el 27 de febrero por cambio de ordenador de gasto, con la siguiente afectación presupuestal:



RUBRO	DENOMINACION	BASE CAJA MENOR	EJECUTADO	IVA	RETEN-FUENTE	TOTAL
16.2.2.02.01.002.01-01	Materiales y Suministro	\$1.000.000,00	\$ 45.378,15	\$ 8.621,85		\$ 54.000,00
16.2.1.2.02.02.008.02-01	Mantenimiento	\$1.200.000,00	\$790.954,60	\$ 101.546,40		\$ 892.501,00
16.2.1.2.02.02.006.01-01	Comunicaciones y transporte	\$350.000,00	\$ 17.000,00			\$ 17.000,00
16.2.1.2.02.02.006.02-01	Atención y representación	\$450.000,00	\$ 193.500,00			\$ 193.500,00
TOTALES		\$ 3.000.000,00	\$ 1.046.832,75	\$ 110.168,25		\$ 1.157.001,00

Y reintegro por un valor de un millón ochocientos cuarenta y dos mil novecientos noventa y nueve pesos (\$1.842.999)

A través de la Resolución No 040 del 13 de marzo de 2024, se constituyó el manejo de la caja menor para la vigencia fiscal 2024 por cambio del ordenador del gasto, solicitando la apertura el 13 de marzo de 2024, soportada en el CDP 601 del 19 de marzo de 2024, por un valor de tres millones de pesos \$3.000.000, con los siguientes rubros presupuestales

CODIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN	VALOR
16.2.1.2.02.01.002.01.-01	Materiales y suministros	\$ 1.000.000,00
16.2.1.2.02.02.008.02-01	Mantenimiento	\$ 1.200.000,00
16.2.1.2.02.02.006.01.-01	Comunicaciones y transportes	\$ 350.000,00
16.2.1.2.02.02.006.02-01	Atención y representación	\$ 450.000,00
TOTAL		\$ 3.000.000,00

Mediante CDP 992 del 28 de mayo de 2024 se realiza reembolso de caja menor, cheque No 029735 del 29 de mayo de 2024, por un valor de dos millones doscientos veintiocho mil quinientos cincuenta y dos pesos (\$2.228.552) con la siguiente afectación presupuestal:

RUBRO	DENOMINACION	BASE CAJA MENOR	SUB TOTAL	IVA	RETE FUENTE	RETE/IVA	TOTAL
16.2.1.2.02.01.002.01-01	Materiales y Suministros	1.000.000	393.321,53	70.418,47			463.740
16.2.1.2.02.02.008.02-01	Mantenimiento	1.200.000	990.429,85	136.417,15	52.561	11.274	1.190.682
16.2.1.2.02.02.006.01-01	Comunicaciones y transporte	350.000	264.750				264.750
16.2.1.2.02.02.006.02-01	Atención y Representación	450.000	309.380				309.380

Se realiza el análisis de gastos ejecutados del fondo fijo de caja menor y habiendo cotejado la relación entre facturas y registros entregados por la funcionaria María Alejandra Campillo Castaño, se pudo observar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el procedimiento y respaldado por la Secretaria de Hacienda, quien realiza revisión de las



compras efectuadas.



Fuente: , cheque No 029735 del 29 de mayo de 2024, por un valor de dos millones doscientos veintiocho mil quinientos cincuenta y dos pesos (\$2.228.552)

El día 16 de octubre de 2024, se realiza solicitud de reembolso soportado en RP 6702 del 17 de octubre de 2024 por un valor de \$2.256.100

CDP 1952 del 13 de noviembre de 2024 con los siguientes rubros presupuestales.

Página 1/1

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1952

La SECRETARÍA DE HACIENDA del MUNICIPIO DE ITAGÜÍ conforme al decreto 1024 del 2023, que aprueba el Presupuesto General del Municipio de Itagüí para el año 2024, expide el siguiente documento:

FECHA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: miércoles, 13 noviembre 2024

OBJETO CDP : CAJA MENOR PERSONERÍA 2024

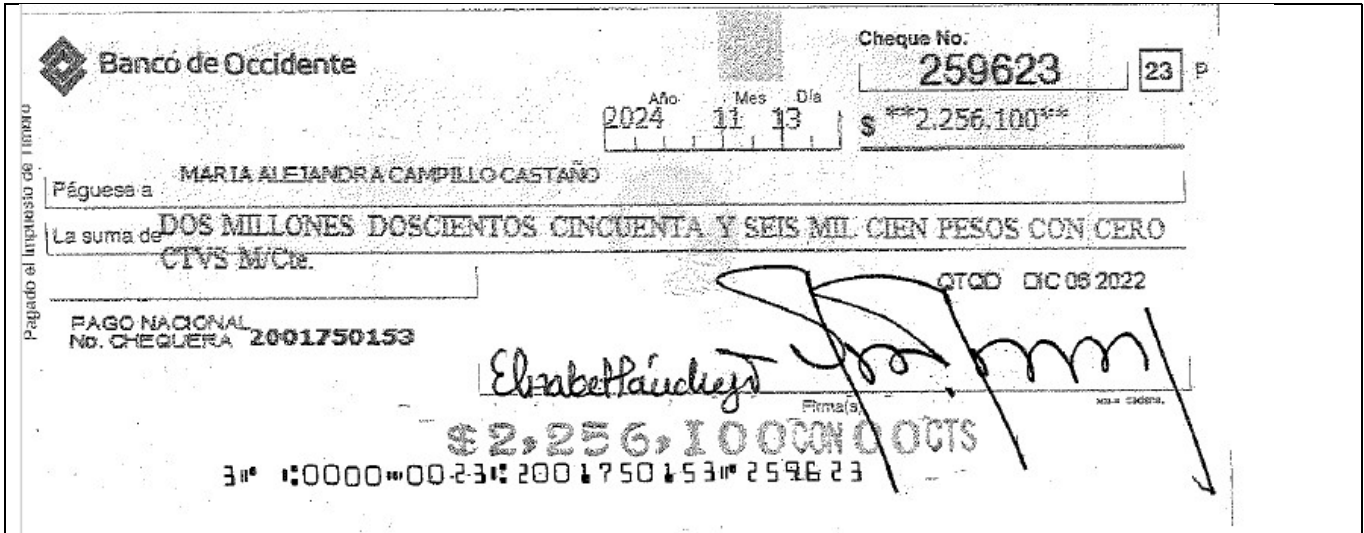
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES)

GTO	RUBRO	REC.	CONCEPTO	CERTIFICADO	VALOR
A	16.2.1.2.02.02.008.02-01	01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	1.200.000,00	1.200.000,00
A	16.2.1.2.02.02.006.01-01	01	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	350.000,00	350.000,00
A	16.2.1.2.02.02.006.02-01	01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA ATENCIÓN Y REPRESENTACION	450.000,00	450.000,00
A	16.2.1.2.02.01.003.01-01	01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	1.000.000,00	1.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO:				3.000.000,00	

Elaboró: 1030592642

PERSONERO MUNICIPAL
JOHN FREDY ORTIZ TABARES

Se realiza el reembolso de caja menor, cheque No 259623 por valorde \$2.256.100.



Fuente: cheque No 259623 por valorde \$2.256.100.

Se procede con el arqueo de la caja menor encontrando que se encuentra conforme a la normatividad, bien organizada, de fácil comprobación y con el cumplimiento de los requisitos y disposiciones establecidas en el procedimiento. A la fecha se tiene la siguiente afectación presupuestal:

CODIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN	VALOR AFECTADO	VALOR EFECTIVO	TOTAL
16.2.1.2.02.01.003.01-01	Materiales y suministros	\$ 261.250	\$738.750	\$1.000.000
16.2.1.2. 02.02.008.02-01	Mantenimiento	\$ 296.000,01	\$903.999,99	\$1.200.000
16.2.1.2.02.02.006.01.-01	Comunicaciones y transportes	\$155.300	\$194.700	\$350.000
16.2.1.2.02.02.006.02-01	Atención y representación	\$ 0	\$450.000	\$450.000
TOTAL		712.550,01	2.287.449,99	\$3.000.000,00

PROCEDIMIENTOS REVISADOS

Procedimiento PBS-08 Caja Menor

- FBS-31 Recibo Provisional Entrega Dinero Caja Menor
- FBS-32 Comprobante de Pago por Caja Menor
- FBS-33 Control de Gastos Caja Menor por Rubro
- FBS-34 Consecutivos Gastos Caja Menor
- FBS-35 Relación Gastos por Proveedor
- FBS-37 Autorización de Compra por Caja Menor

Se procede con la revisión del acto administrativo de constitución de la caja menor de la



Personería Municipal, aunado a lo anterior la verificación de la póliza de seguro de manejo global N° 3000931 LA PREVISORA, con vigencia hasta 30/06/2024, sector oficial, y la gestión oportuna de la nueva póliza de manejo global sector oficial N° 3001033 con vigencia hasta 01/01/2025.

Por cambio de ordenador de gasto, a través de la Resolución No 040 del 13 de marzo de 2024, se constituyó el manejo de la caja menor para la vigencia fiscal 2024, la cual debe estar asignada a una funcionaria distinta al nivel directivo por tanto es designada a María Alejandra Campillo Castaño, Secretaria Ejecutiva, y Piusmeny Gómez Daza, Auxiliar Administrativa.

La anterior destinación se encuentra enmarcada en lo establecido en la resolución en mención “por medio de la cual se dictan normas para constitución y manejo de la caja menor para la vigencia fiscal 2024 así:

- Fotocopia a blanco y negro, y a color siempre y cuando no tenga disponibilidad el servicio de la entidad, o se encuentre distante a ella.
- Elementos menores devolutivos y no devolutivos siempre y cuando no haya existencia en el almacén, por lo general son insumos y suministros requeridos para el desempeño de las actividades administrativas, como útiles y papelerías para el escritorio, implementos para el computador, materiales didácticos, artículos de aseo y cafetería.
- Pasajes, taxis, parqueadero y peajes
- Portes y correos siempre y cuando no haya contrato
- Revisión técnico mecánica de vehículos
- Parcheo o montaje de llantas de vehículos oficiales OKE 564 Y OKE 517
- Reparaciones y repuestos de menor cuantía
- Insumos y artículos de menor cuantía, sin existencia en el inventario del almacén para el funcionamiento de la entidad
- Gastos de alimentación, (refrigerios, almuerzos, desayunos) para los asistentes a capacitaciones, eventos y reuniones de trabajo convocadas exclusivamente por el Personero municipal.

Una vez realizado el análisis de gastos ejecutados del fondo fijo de caja menor y habiendo cotejado la relación entre facturas y registros entregados por la funcionaria María Alejandra Campillo Castaño, en el segundo y tercer trimestre de la vigencia fiscal 2024, se pudo observar en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el procedimiento de



conformidad con los siguientes anexos que hacen parte de la presente acta.

Anexos:

1. Copia CDP 601 del 19 de marzo de 2024
2. Copia CDP 992 del 28 de mayo de 2024
3. Copia del cheque 029735 del 29 de mayo de 2024
4. Copia de la resolución 040 del 13 de marzo de 2024
5. Carpeta Con planillas donde se detalla los recibos, facturas, por cada proveedor
6. FBS-32 Comprobante de Pago por Caja Menor
7. Relación clasificada por rubros presupuestales formato FBS-33 Control de Gastos Caja Menor por Rubro
8. Relación consecutiva de compras, formato FBS-34 Consecutivos Gastos Caja Menor-comprobantes del 22 de marzo al 20 de mayo de 2024 por valor de dos millones doscientos veintiocho mil quinientos cincuenta y dos pesos (\$2.228.552).
9. FBS-37 Autorización de Compra por Caja Menor
10. FBS-35 Relación Gastos por Proveedor.
11. Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar. formato que facilita la Administración Municipal.
12. póliza de manejo global sector oficial N° 3001033 con vigencia hasta 01/01/2025.

Se evidencia que se presenta mayor ejecución en el rubro de mantenimiento, seguido de materiales y suministros, atención y representación, comunicaciones y transporte.

CONCLUSIÓN

Podemos concluir que la caja menor se encuentra conforme a la normatividad, bien organizada, de fácil comprobación y con el cumplimiento de los requisitos y disposiciones establecidas en el procedimiento.

El dinero en efectivo se encuentra en cifras exactas, ubicado en la oficina del funcionario responsable (secretaria general), oficina cerrada con chapa de seguridad.

OBSERVACIONES:

Atender las disposiciones de la circular emitida por la Alcaldía Municipal, Secretaría de Hacienda en la cual se indica que las cajas menores deberán quedar legalizadas el 11 de diciembre de 2024 por el valor total de la caja menor. En caso de que el fondo no se ejecute en su totalidad, el dinero sobrante deberá ser reintegrado a la oficina de tesorería.



**Personería
Itagüí**

INFORME

Código: FEM-15

Versión: 04

Fecha: 01/09/2024

FECHA DE ENTREGA DEL INFORME, noviembre 27 de 2024

Cordialmente,

Arley de Jesús Ramírez Patiño

Jefe Oficina de Control interno

P/E/R: Arley De Jesús Ramírez Patiño- Jefe Oficina de Control interno

R//: Sara Natalia Ochoa Espinosa-Secretaria General



CO-SC-CER427866

